

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución N° 54/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero LEOPARDO Domingo Alberto y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

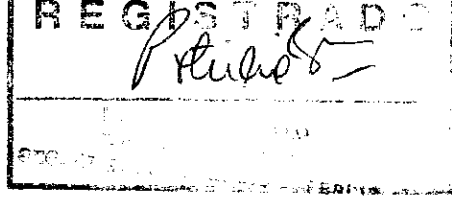
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero LEOPARDO Domingo Alberto (L.E. N° 7.452.280 - Legajo U.T.N. N° 6899-8) como Profesor Ordinario Adjunto en la asignatura Física (LOI) y Física I (IEM), en la Unidad Académica Rawson, de la Facultad Regional Bahía Blanca, con una y media (1,5) dedicacio-

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

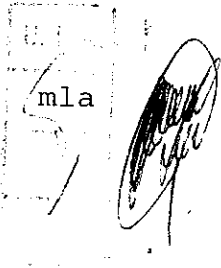
///

nes simples.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución a partir del 31 de marzo de 1990.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 365/90



Ing. JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO